

**PROCESO DE RENOVACIÓN
SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO Y
ARANCELES 2026**

**COLEGIO NACIONAL
LIMACHE**

24 de octubre de 2025.

Estimados padres, madres y/o apoderados:

Junto con brindarles un cordial saludo, les comunicamos que iniciaremos el proceso de suscripción de contrato de prestación de servicios educativo de estudiantes antiguos año 2026.

El Colegio Nacional Limache, de carácter particular subvencionado Científico Humanista con financiamiento compartido entrega educación mixta para los niveles de Pre Kinder a IV° Medio, con Jornada Escolar Completa (JEC) desde 3° Básico a IV° Medio. Además, cumpliendo con la Ley de Inclusión Escolar, el Sostenedor del Colegio es una Fundación Educacional sin fines de lucro desde el año 2018.

1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO AÑO 2026 ESTUDIANTES ANTIGUOS.

Les informamos que el Proceso de suscripción de contrato para **estudiantes antiguos se realizará de forma presencial entre el 03 de noviembre y el 05 de diciembre de 2025**, de acuerdo con el siguiente calendario:

FECHA	CURSO 2025	HORARIO
03/11/2025	Prekinder	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
03/11/2025	Prekinder	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
03/11/2025	Kínder A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
03/11/2025	Kínder B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
04/11/2025	1° básico A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
04/11/2025	1° básico B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
05/11/2025	2° básico A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
05/11/2025	2° básico B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
06/11/2025	3° básico A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
06/11/2025	3° básico B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
07/11/2025	4° básico A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 15:30 hrs.
07/11/2025	4° básico B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 15:30 hrs.
10/11/2025	5° básico A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
10/11/2025	5° básico B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
11/11/2025	6° básico A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
11/11/2025	6° básico B	08:30 a 13:30 hrs.

		14:45 a 16:30 hrs.
12/11/2025	7° básico A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
12/11/2025	7° básico B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
13/11/2025	8° básico A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
13/11/2025	8° básico B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
14/11/2025	I° medio A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 15:30 hrs.
14/11/2025	I° medio B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 15:30 hrs.
17/11/2025	II° medio A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
17/11/2025	II° medio B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
18/11/2025	III° medio A	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.
18/11/2025	III° medio B	08:30 a 13:30 hrs. 14:45 a 16:30 hrs.

Importante: Si el apoderado no realiza el trámite señalado dentro de las fechas indicadas en este informativo, corre el riesgo de perder su vacante.

2. ARANCELES DE ESCOLARIDAD AÑO 2026.

Se informa a los apoderados que el arancel de colegiatura para el año 2026 serán los siguientes valores:

Tipo Enseñanza	Desde Nivel	Hasta Nivel	N° Cuotas	Copago
Prebásica	Prekinder	Kinder	11	\$56.350
Básica	1° Básico	1° Básico	11	\$73.050
Básica	2° Básico	2° Básico	11	\$84.300
Básica	3° Básico	6° Básico	11	\$97.300
Básica	7° Básico	8° Básico	11	\$106.950
Media CH	1° Medio	4° Medio	11	\$106.950

En caso de producirse diferencias de cálculo por la determinación del MINEDUC y/o el valor de UF el colegio arbitrará las medidas para ajustar la colegiatura a los montos determinados.

3. DE LAS BECAS.

Nuestro Establecimiento proporciona las siguientes becas de acuerdo con el Reglamento respectivo publicado en la página web del colegio.

3.1 BECAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE LIBRE DISPOSICIÓN.

La postulación a este beneficio se efectúa una vez al año, en el mes de septiembre, conforme a lo indicado en el documento: "Informativo sobre Calendario y Postulación a Becas 2026", publicado en la página web del establecimiento.

4. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESTUDIANTES ANTIGUOS.

El trámite de suscripción de contrato debe ser realizado solo por el apoderado (madre, padre biológico o tutor legal acreditado), ya que debe firmar Conocimiento Aceptación y Autorización Apoderado 2026, Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2026, Pagaré 2026, entre otros.

- Portar cédula de identidad y 3 fotocopias de quién firma la documentación (apoderado).
- No tener deuda de escolaridad del año en curso, o años anteriores.
- Cancelar \$ 4.000 en efectivo por concepto de legalización del pagaré, cuyo trámite será realizado por el establecimiento. En caso de no aceptar la gestión de legalización del pagaré propuesta, puede realizarla previamente en la notaría de su elección y traer el documento en la fecha fijada.

5. DE LAS FORMAS DE PAGO.

Para el pago de matrícula y mensualidades por concepto de escolaridad 2026, no se aceptarán transferencias, cheques ni efectivo. Si realiza pagos en forma presencial estos sólo podrán ser efectuados mediante Transbank (Tarjetas de débito o crédito). En el proceso de renovación se podrá optar para el año escolar 2026, por uno de los siguientes canales de pago:

- PAC cargo automático a cuenta corriente.
- PAT cargo automático a la tarjeta de crédito.
- Pago Online en plataforma SchoolNet.

6. DE LAS CLASES DE RELIGIÓN.

Según las indicaciones de la Superintendencia de Educación (Circular N°1 versión 4, pág. 64) el colegio debe ofrecer obligatoriamente las clases de Religión, las que tendrán el carácter optativo para el estudiante y su familia (Decreto Supremo N°924 de 1983).

Los padres, madres y apoderados deberán manifestar por escrito, al momento de la renovación de contrato, si desean o no que su pupilo(a) asista a esta clase. Tomada la determinación, él o la estudiante no podrá ser retirado de esta asignatura durante el año.

Para quienes no tomen las clases de religión, esas horas serán incorporadas a alguna asignatura del Curriculum o taller, avisado con antelación por la Dirección. Para los estudiantes de III° y IV° medio, si no optan por la asignatura de Religión deberán optar por Plan común de formación general electivo.

7. INFORMACIÓN A LOS APODERADOS.

Se informa a los Apoderados, que de acuerdo con el D.F.L. N° 296/93, que en su Artículo N° 39: "En la comuna existen otros Establecimientos Educacionales Subvencionados sin Financiamiento Compartido", es decir, gratuitos en los cuales el apoderado no incurre en pago de mensualidad.

En caso de posteriores instrucciones del MINEDUC respecto a pagos u otros cambios, el colegio tomará las medidas necesarias para hacer rectificaciones que la ley imponga, citando nuevamente a los apoderados a realizar los cambios en los documentos de pago u otros.

Agradecido de su atención y confianza en nuestro Proyecto Educativo.

Enrique Morales Díaz
DIRECTOR
Colegio Nacional
Limache